



SELLO QVARTO: DIEZ MARAVES-  
DIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS E  
NOVENTA Y DOS

Madrid 19 de Enero de 1692 =

Abogado de  
arriba =

De la Muy Noble y muy leal Ciudad  
de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella en diez y  
nueve de Enero de mill Seiscientos y noventa y dos  
Los muy Illes Señores Muria de Montañon a saber Cañada  
C. de Aragón de magro es a Juan de Fernando de Neay Cordova Cau.  
El excmo de Calatrava Obispo de S. Juan de Tarazona Don Ju.  
Lucas O Jones de Roanora Don Juan de S. Felis Andax  
Don Luis Salad Don Gregorio Cetina Don Ant. Gregorio  
Don Alonso Perez montesq Don Luis Felis Reg.  
El Sr. Don Luis Salad Magro no guerra que ha sido teniente  
por esta Ciudad, guerra el abate de los de la riera en poder  
del Señor Jurado Pedro Villanueva la cantidad de seis mill R.  
que viene ofrecido en dinero o prendas de oro y plata en lugar  
de fianza para la seguridad de los de los; Por lo qual en el campo dho  
el Jurado no se a por da. Executar; Da lo mandando lo  
voto acordado que se depona en su favor el P. de  
el Señor Obispo y uno de los Señores de la Corte de Murcia  
C. cada de las y guerra de la riera a saber Salera  
Abogado para que lo haga en fianza y prompta la  
Causa de la fianza =  
Habiendo en todo en la sala Formado el Real  
Cm. Pedro Ruiz Perceo Ferrer de la riera